

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****14691** VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000130/2013 y NIG número 47186 47 1 2013 0000143 se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Delio Guerra, S.A., con CIF A47018247, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Aluminio, 22, Parcela 280 del Polígono San Cristóbal de Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D. Ricardo Galilea Olalla, Economista, con domicilio profesional en Calle Duque de la Victoria, número 16, 3.º C, Valladolid, y dirección electrónica rgalilea@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 2 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130018600-1